



MASSACHUSETTS LABORERS' ANNUITY FUND

P.O. Box 1501, 1400 District Avenue, Suite 200

Burlington, Massachusetts 01803

Telephone (781) 272-1000 • Toll Free (800) 342-3792 • Fax (781) 272-2226 annuity@mlbf.org

Para: Participantes activos y jubilados

De: Junta Directiva

Fondo de Pensiones de los Trabajadores de Massachusetts

Asunto: Cambios en el Plan y Ampliación de los Programas Piloto

Nos complace informarle sobre los siguientes cambios en el plan de Fondo de Pensiones de los Trabajadores de Massachusetts (el Fondo o el Plan). Por favor lea este aviso cuidadosamente.

Aumento en la Tasa de Beneficio

Con efecto para las fechas de inicio de pensión a partir del 1 de enero de 2026, el pago mensual para los nuevos jubilados aumentará de la tasa actual de \$114 por crédito de pensión a \$116 por crédito de pensión. Este aumento se aplica a todos los créditos de pensión acumulados dentro del sistema de trabajadores de Massachusetts y del norte de Nueva Inglaterra. Los créditos de pensión obtenidos en sistemas recíprocos podrán valorarse a una tasa de acumulación proporcionalmente menor. El aumento aplica solo a los miembros que trabajen al menos 250 horas en Empleo Cubierto durante 2025 o después.

EJEMPLO:

Raphael tiene 30 créditos de pensión y se jubila el 1 de enero de 2026. Trabajó más de 250 horas en 2025. Por lo tanto, su beneficio se calculará con la tasa de \$116.

$$30 \text{ créditos de pensión} \times \$116 = \textbf{\$3,480 mensuales}$$

Antes del aumento, el beneficio de Raphael se habría calculado con la tasa de \$114 (30 créditos de pensión $\times$ \$114 = \$3,420 mensuales).

Este aumento no aplica a los miembros que se jubilaron antes del 1 de enero de 2026, a menos que el jubilado regrese a trabajar y gane al menos 5 créditos de pensión adicionales, con un mínimo de 250 horas en Empleo Cubierto en 2025 o después, y se jubile nuevamente en o después del 1 de enero de 2026. Si un miembro incurre en una interrupción temporal en el Empleo Cubierto (es decir, no completa 250 horas en el Empleo Cubierto en un año calendario), pero regresa posteriormente antes de jubilarse y gana al menos $\frac{3}{4}$ de un crédito de pensión dentro de los 3 años de su regreso, este aumento se aplicará a todos los créditos de pensión. Sin embargo, si el miembro no trabaja $\frac{3}{4}$ de un crédito de pensión dentro de los 3 años posteriores a su regreso al Empleo Cubierto, el aumento solo se aplicará a los créditos posteriores al



MASSACHUSETTS LABORERS' ANNUITY FUND

P.O. Box 1501, 1400 District Avenue, Suite 200

Burlington, Massachusetts 01803

Telephone (781) 272-1000 • Toll Free (800) 342-3792 • Fax (781) 272-2226 annuity@mlbf.org

retorno al Empleo Cubierto. Los créditos de pensión anteriores permanecerán congelados a la tasa vigente al momento en que ocurrió la interrupción temporal.

Extensión de Excepciones Temporales a las Reglas de Suspensión (Programas Piloto)

Las siguientes excepciones a las reglas de suspensión se extienden hasta el 31 de diciembre de 2027:

- Su beneficio de pensión no será suspendido si gana \$30,000 o menos en un año calendario **trabajando para un empleador no signatario.**

Si gana más de \$30,000 en un año calendario realizando empleo descalificante (según lo definido por el Plan) para un empleador no signatario y se encuentra por debajo de la Edad Normal de Jubilación, sus pagos de beneficio serán suspendidos por cada mes de ese año y por los seis meses posteriores al final del año calendario. Sin embargo, si presenta prueba de que no realizó dicho trabajo durante un mes en particular, los pagos solo se suspenderán por los meses en que trabajó en dicho empleo y por los seis meses inmediatamente posteriores al cese de ese trabajo. Si gana más de \$30,000 en un año calendario realizando dicho trabajo y ha alcanzado su Edad Normal de Jubilación, su beneficio será suspendido durante los meses del año calendario en los que no presente pruebas de que ha trabajado menos de 40 horas en dicho empleo.

Esta excepción temporal **no aplica al empleo descalificante con un empleador signatario**, el cual sigue sujeto a las reglas de suspensión del Plan.

- Después de los 62 años (independientemente de su Edad Normal de Jubilación), su beneficio no será suspendido **si trabaja para un empleador contribuyente** como estimador, oficial de seguridad, ingeniero de proyecto, gerente de proyecto, superintendente, gerente de operaciones, supervisor de control de calidad o cualquier otro puesto aprobado por la Junta Directiva, siempre que:
 - Su empleador no esté haciendo ni haya hecho contribuciones al Fondo por miembros en su puesto;
 - Usted no supervise directamente a trabajadores; y
 - Usted es miembro de pleno derecho de un sindicato local del Consejo Distrital de Trabajadores de Massachusetts y el Norte de Nueva Inglaterra.

Usted puede solicitar a la Junta Directiva la consideración de puestos adicionales bajo este programa temporal.

Su empleador no hará contribuciones al Plan por trabajo bajo este programa temporal, por lo tanto, no recibirá beneficios adicionales. **Usted y/o su empleador deben notificar a la Oficina del Fondo de acuerdo con sus procedimientos antes de comenzar el trabajo bajo esta**



MASSACHUSETTS LABORERS' ANNUITY FUND

P.O. Box 1501, 1400 District Avenue, Suite 200

Burlington, Massachusetts 01803

Telephone (781) 272-1000 • Toll Free (800) 342-3792 • Fax (781) 272-2226 annuity@mlbf.org

excepción temporal; de lo contrario, esta excepción no aplicará y sus beneficios estarán sujetos a suspensión.

Estos programas piloto expirarán el 31 de diciembre de 2027, a menos que la Junta Directiva los extienda.

Resumen de Modificaciones Materiales

Este aviso es un Resumen de Modificaciones Materiales (SMM) destinado a notificarle cambios importantes realizados al plan de beneficios del Fondo de Pensiones de los Trabajadores de Massachusetts . Por favor, adjunte este SMM a su Descripción Resumida del Plan (SPD) para referencia futura.

Las preguntas relacionadas con este SMM pueden dirigirse a la Oficina del Fondo al: 781-272-1000 ext. 150 o pension@mlbf.org.